

NACIONES UNIDAS CONTRA EL FASCISMO

Antecedentes, Declaraciones y Acuerdos
Relacionados con la Junta Fascista de Chile



IZQUIERDA CHILENA

Comité coordinador de la solidaridad
internacional con el pueblo de Chile

OFICINA DE ROMA

Via di Torre Argentina, 21

Mayo 1975

NACIONES UNIDAS CONTRA EL FASCISMO

Antecedentes, Declaraciones y Acuerdos

Relacionados con la Junta Fascista de Chile



IZQUIERDA CHILENA

Comité coordinador de la solidaridad
internacional con el pueblo de Chile

OFICINA DE ROMA

Via di Torre Argentina, 21

Mayo 1975

NACIONES UNIDAS CONTRA EL FASCISMO

PRESENTACION

El 6 de Noviembre de 1974, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó, por abrumadora mayoría, un acuerdo sobre « Protección de los Derechos Humanos en Chile », que refleja, más que ningún hecho anterior, la magnitud del repudio de la comunidad internacional a la Junta fascista que usurpó el poder en Chile. La cantidad de países, con gobiernos de muy diferentes concepciones políticas y regímenes muy diversos, que votaron por « expresar su más profunda preocupación por el hecho de que se siga recibiendo información sobre constantes y abiertas violaciones de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en Chile », son prueba fehaciente de la condena universal a un régimen que ha instaurado en nuestro país un sistema de terror sin precedentes.

El voto de Naciones Unidas es, desde luego, una condena al fascismo. La Junta Militar ha buscado descalificar a sus acusadores; ha lanzado toda clase de improperios en contra de Naciones Unidas, de los países que propusieron o apoyaron la resolución, de la prensa internacional, de los patriotas chilenos. Pero quien verdaderamente acusa a la Junta son sus propios crímenes: son los miles de muertos dejados por su guerra sin enemigo; los miles de presos que aún permanecen en los campos de concentración; los trabajadores cesantes condenados al hambre y la miseria; los torturados, perseguidos y expulsados de la patria. Contra esta realidad reacciona la comunidad internacional guiada, como lo recuerda la misma declaración, « por su obligación, conforme a la Carta de Naciones Unidas, de promover y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales ».

La Junta ha intentado también presentar el voto de Naciones Unidas como un voto contra Chile. Por el contrario: es un estímulo para todos los patriotas chilenos que luchan, desde diversas posiciones ideológicas, por liberar a su país del fascismo y construir en él una verdadera democracia. Es un arma fundamental para los que, dentro y fuera de Chile, defienden los derechos humanos pisoteados por los fascistas.

Entregamos en este folleto los principales antecedentes relativos a la actuación de Naciones Unidas sobre el caso de Chile. La primera parte es una relación de los hechos ocurridos entre la Asamblea General de 1973 y el acuerdo de 1974. La segunda contiene fragmentos de intervenciones emitidas en el Comité de Derechos Humanos, en la Tercera Comisión de la Asamblea General, y en la Sesión Plenaria, en los que se fija la posición de los distintos gobiernos ante el problema. También hablan los representantes de la Junta. Sus palabras, extractadas del acta oficial, son un reflejo de la inmoralidad con que actúan; las réplicas son, pues, innecesarias. La tercera parte contiene los textos de los principales acuerdos adoptados, tanto en la Asamblea General como en otros organismos.

I EL DESARROLLO DEL DEBATE SOBRE CHILE EN NACIONES UNIDAS

Contrariamente a lo que la Junta fascista ha pretendido hacer creer a la opinión pública chilena, el tema del respeto a los derechos humanos en Chile ha sido tratado en profundidad por Naciones Unidas, incluso mucho antes de la Asamblea General de este año. A continuación se resumen los hechos principales de los últimos doce meses:

1. - CONSEJO DE SEGURIDAD Y XXVIII ASAMBLEA GENERAL.

Ya a mediados de Septiembre de 1973 el caso de Chile llegó a Naciones Unidas. Una semana después del golpe el Embajador de Cuba, Ricardo Alarcón denunció ante el Consejo de Seguridad el ataque de que había sido víctima la sede diplomática cubana en Santiago; declaró que « miles de personas están detenidas en Chile, sometidas a bárbaras y crueles torturas »; rindió tributo al Presidente Allende, y acusó formalmente al « Gobierno de los Estados Unidos como cómplice y principal responsable por el crimen cometido contra el pueblo de Chile ».

Con posterioridad, en la Asamblea General, numerosos representantes se unieron a la solicitud del representante de la URSS, Yakov Malik, quien solicitó la urgente intervención del Presidente de la Asamblea para salvar la vida de Luis Corvalán y otros patriotas. A pesar de las negativas del representante de la Junta, el Presidente de la Asamblea, Leopoldo Benitez (Ecuador) y el Secretario General Kurt Waldheim enviaron comunicaciones al Gobierno de Chile, pidiendo por la vida de Corvalán.

Una semana después, la Junta fascista se presentaba por primera vez, oficialmente ante Naciones Unidas, a través del discurso que su Canciller, Almirante Ismael Huerta, pronunció ante la Asamblea General el día 9 de Octubre. Un año después, algunos párrafos de ese discurso se vuelven directamente contra quien los pronunció:

« ... mi país, durante un siglo y medio, ha sido un ejemplo de vida cívica y nunca ha tolerado las dictaduras, el racismo o el totalitarismo, y ... nuestras

Fuerzas Armadas, eminentemente apolíticas y profesionales, han sido un ejemplo para el mundo ».

« Los trabajadores han luchado muy larga y duramente defendiendo sus derechos ... Las Fuerzas Armadas son parte de este noble pueblo y nunca traicionarán a quienes, como nosotros, han dedicado sus esfuerzos para devolver a Chile al lugar que la historia le ha reservado ».

« Las Fuerzas Armadas y Carabineros han asumido la tarea de reorientar a nuestro país por la senda de la libertad y de la ley. Una vez alcanzada nuestra meta, no titubharemos en retirarnos a nuestros cuarteles y barcos ».

« Esta Organización (Naciones Unidas) es el instrumento más efectivo para alcanzar la paz y la seguridad internacionales, para el desarrollo de las relaciones de amistad y para el respeto de los derechos fundamentales de los Estados. Debemos dedicar nuestra voluntad política a estas tareas y cumplir fielmente las resoluciones de los principales órganos de Naciones Unidas. Debemos actuar de buena fe y reconocer que el progreso en la comunidad internacional organizada se alcanza fundamentalmente a través del respeto a los principios básicos de la Organización tales como ... la Declaración de Derechos Humanos ».

Numerosos otros representantes intervinieron para condenar el golpe en Chile. El Canciller de Méjico, Emilio Rabasa, deploró los hechos que, según dijo, habían frustrado una « noble experiencia »; y el Canciller de Argentina, Sr. Vignes, llamó « a la unidad de los países de América Latina para conservar su libertad de acción ante nuevas amenazas imperialistas ».

La Asamblea no concluyó, no obstante, con una condena explícita al fascismo chileno, ante la reticencia de muchos países, que pedían mayores elementos de juicio aún para actuar.

2. - LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS (Febrero 1974)

Fue este el primer organismo de Naciones Unidas que enjuició a la Junta Militar. La acusación principal provino de la propia esposa del Presidente Allende, Sra. Hortensia Bussi, quién usó de la tribuna como representante de la Federación internacional de Mujeres Democráticas. Parte de su intervención se encuentra al comienzo de la parte II.

El debate posterior sobre Chile ocupó varias sesiones. En ellas la mayor parte de los representantes condenó la violación de los derechos humanos por parte del Gobierno Militar. Salvo el representante de la Junta, Raúl Bazán, nadie asumió en realidad su defensa. Los más simpáticos a los fascistas, incluso el representante norteamericano, se limitaron a hacer votos por un pronto restablecimiento de la normalidad.

En estos términos la discusión se centró sólo sobre los términos de un proyecto de acuerdo que expresara la preocupación de la Comisión. Los

países socialistas y los países no alineados eran, en su mayoría, partidarios de que la Comisión de Derechos Humanos formara una Comisión Investigadora Especial, mientras algunos países europeos planteaban enviar un telegrama a la Junta pidiendo el restablecimiento de los derechos humanos en Chile. Incluso Estados Unidos, absolutamente aislado, estaba dispuesto a aceptar esta posición. Finalmente se logró acuerdo unánime sobre el texto de un telegrama, que contiene casi todos los puntos de la declaración originalmente propuesta, aunque sin nombrarse la comisión investigadora. El texto de la resolución figura en la parte III.

Pocos días después, la Junta respondió al requerimiento de la Comisión en un cable de réplica dirigido al Presidente de la Comisión, Sr. Ermacora (Austria). En dicho cable acepta que « el derecho de libertad ha sido restringido ». Sin embargo « no se han adoptado ni se adoptarán acciones arbitrarias contra ninguna persona ... sus derechos han sido y serán respetados ... no está amenazada la vida de ninguna persona en el país ... El Gobierno no puede poner fin a violaciones que no ha cometido, ni adoptar en favor de personas medida alguna que no haya adoptado el mismo día que asumió sus responsabilidades ».

Este negativo resultado impulsó con posterioridad a la subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, de la propia Comisión de Derechos Humanos, a exigir a la Junta Militar « que tome las medidas necesarias para restablecer y salvaguardar los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en Chile, especialmente en situaciones que entrañan una amenaza a la vida y la libertad humanas » (21 de Agosto de 1974). En la misma resolución se plantea que la Comisión de Derechos Humanos estudie las violaciones de los derechos humanos en Chile, en su próxima sesión (Marzo de 1975).

3. - ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

La condena a la Junta Militar ha llegado también a los organismos especializados de Naciones Unidas que han adoptado resoluciones que, en su campo específico, condenan la acción de la Junta Militar chilena. Especial mención merecen la Organización Internacional del Trabajo, la UNESCO, y el Consejo Económico y Social.

El Consejo Económico y Social (ECOSOC) adoptó en su 56ª sesión, este año, una resolución sobre la protección de los derechos humanos en Chile. Dicha resolución, como fluye de su texto (ver parte III), es consecuencia directa de la acción de la Comisión de Derechos Humanos y de la respuesta insolente y falsa de la Junta Militar, y fue adoptada casi sin discusión, por amplia mayoría.

En la Organización Internacional del Trabajo la Junta fascista sufrió

una contundente derrota. La Comisión de Trabajadores, donde están representadas todas las organizaciones laborales que participan en la Conferencia, rechazó por unanimidad (77 votos) las credenciales de la delegación títere de la Junta y aceptó por igual votación las de la CUT. En el debate intervinieron oradores de los más diversos países: Francia, Israel, varios países árabes, la URSS, Venezuela, a través de sus máximos dirigentes laborales; demostraron la inexistencia de libertades sindicales y dejaron en evidencia la irrepresentatividad de la delegación de la Junta. Producida la votación, la delegación títere abandonó la sala, mientras el Vicepresidente de la CUT, Eduardo Rojas, agradecía el respaldo dado a los trabajadores chilenos.

Luego, en la Conferencia propiamente tal, se aprobó un acuerdo que manifiesta la preocupación del organismo por la vigencia de los derechos laborales en Chile y crea una Comisión Especial que debe pronunciarse sobre las pruebas que las partes presenten sobre las violaciones a la legislación laboral en Chile. Esta Comisión aún no ha concluido sus trabajos, y su veredicto se espera para comienzos de 1975.

En la UNESCO, luego de la acusación presentada por el Presidente de la Federación de Estudiantes de Chile, Alejandro Rojas, hablando en representación de la Unión Internacional de Estudiantes, y a pesar de las injurias vertidas en su contra por el representante de la Junta, Jorge Berguño, la Asamblea aprobó por 47 votos contra 13 y 31 abstenciones, una resolución que exige « que cesen inmediatamente las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile ».

4. - LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS (Septiembre a Noviembre 1974)

Sobre la base de todos estos antecedentes (salvo UNESCO que tuvo lugar paralelamente), la Asamblea General se abocó a la discusión sobre el caso de Chile. El debate tuvo lugar primeramente en la Tercera Comisión y luego en la Asamblea General.

a) Tercera Comisión

Los proyectos de resolución presentados sobre Chile se discutieron en seis sesiones consecutivas entre los días 15 y 22 de Octubre de 1974. La Comisión discutía al mismo tiempo un proyecto general sobre « Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en relación con la detención y el encarcelamiento », lo cual situó la discusión en un contexto más amplio y le dio aún mayor interés.

En un comienzo se presentaron dos proyectos de resolución: el primero, en el orden cronológico, fue patrocinado por Australia, Dinamarca, Finlandia, Holanda, Nueva Zelandia y Suecia; el segundo, por Argelia, Cuba, Guinea

Bissau, Mali, Mongolia, República Democrática Alemana, Senegal, Yemen Democrático y Yugoslavia.

El debate demostró pronto la inconveniencia de seguir discutiendo sobre la base de dos proyectos, y la identidad esencial de propósitos de los patrocinadores de ambos. A pesar de que la intervención de la Junta fascista, en esta primera parte se concentró en encontrar diferencias de intenciones entre ellos, se llegó con facilidad a acuerdo para refundir ambos textos. La cantidad y representatividad de los países que presentaron el texto definitivo a la consideración de la Comisión, aseguraba desde el cominezo su aprobación. Se trataba de todos los países que habían patrocinado los dos proyectos originales, a los que se agregaron además Bélgica, Gabón, Gambia, Noruega, Polonia y el Reino Unido.

En el debate en la Comisión la defensa de la Junta ensayó tres ideas principalmente: a) Chile es víctima de una campaña del comunismo internacional; b) En otros países también existe violación de los derechos humanos; c) El régimen chileno actúa soberanamente y cualquier condena es lesiva a esa soberanía.

La mayoría de los oradores condenó con fuertes términos la violación de los derechos humanos en Chile, y reafirmó el deber de Naciones Unidas de exigir su respeto. Varios países dejaron en claro al fundamentar su voto, que su acción obedecía a un deber de conciencia y no a una actitud política. De hecho, el problema principal de la delegación fascista fue su incapacidad de producir ninguna evidencia que echara por tierra la gran cantidad de acusaciones en su contra. Al final, producida la votación, el resultado fue de 83 a favor, 9 en contra y 21 abstenciones.

b) Sesión Plenaria

Aprobado el proyecto en Comisión, la discusión en plenaria fue breve. En la sesión del día 6 de Noviembre, la Asamblea discutió primero y aprobó, por 88 votos contra 5 y 33 abstenciones, un proyecto de resolución que exige la libertad del ex-canciller de Chile y Presidente de la Tercera UNCTAD, Clodomiro Almeyda. A continuación entró en debate sobre el proyecto aprobado en la Tercera Comisión. El debate se produjo a petición del representante de la Junta, que la Asamblea votó y aprobó conforme a su Reglamento.

La intervención de Ismael Huerta, ahora como Representante Permanente ante la NU cambió en mucho el tono. Los ataques virulentos contra países no sólo socialistas, sino incluso europeos y no alineados, demostraron que la Junta se sentía condenada al fracaso. Trató, luego, de demostrar que las acusaciones carecían de seriedad, que no había tales violaciones comprobadas de los derechos humanos, y exigió en fin que se esperara el informe de la Comisión de Derechos Humanos, olvidando que él mismo, como Canciller, había rechazado el telegrama que el Presidente de la Comisión le dirigiera.

Calificó lo ocurrido en Chile como una revolución profunda y se admiró de que ésta se hubiera llevado a cabo con tanto respeto por los derechos humanos. Terminó su larguísima intervención con un nuevo ataque a los países socialistas, que, según él, fueron los verdaderos derrotados en Chile, y por eso llevan a cabo una campaña internacional contra la Junta.

Antes de la votación intervinieron los representantes de Checoslovaquia, Holanda y Marruecos. Después del voto, fundamentaron su posición numerosos otros representantes. Ninguno de ellos defendió al fascismo chileno. Incluso el representante de Estados Unidos, al hacer uso de la palabra, se refirió a otros proyectos en discusión e hizo caso omiso al proyecto sobre Chile. La mayoría de los oradores rechazaron los ataques dirigidos por Huerta contra algunos países, destacaron el volumen de pruebas concretas que existe contra la Junta, así como la incapacidad de ésta de presentar nada serio en contrario, y reiteraron finalmente el carácter estrictamente humanitario y respetuoso de la autonomía de los Estados, de la resolución.

El representante de la Junta fascista solicitó votación registrada del proyecto. El resultado de la votación:

— *Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Australia, Austria, Bahrien, Bangladesh, Bélgica, Bhutan, Botswana, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, República Centroafricana, Chad, Colombia, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemén Democrático, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Francia, Gambia, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea Bissau, Guyana, Hungría, India, Islandia, Irán, Irak, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Kenia, Kuwait, Lesotho, República Árabe, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemén, Yugoslavia, Zambia.

— *Votos en contra:*

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Uruguay.

— *Abstenciones:*

Barbados, Costa Rica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Haití,

Honduras, Indonesia, Israel, Jordania, Laos, Líbano, Malawi, Malasia, Filipinas, Singapur, España, Tailandia, Togo, Uganda, Estados Unidos de América, Venezuela, Zaire.

91 votos contra 8 y 25 abstenciones.

5. - LA REACCION DE LA JUNTA MILITAR

La Junta Fascista reaccionó con la virulencia que era dable esperar dado su aislamiento. Habría sido sin duda ingenuo esperar una respuesta positiva al llamado de la comunidad internacional. Por el contrario, las primeras declaraciones de sus voceros más autorizados, reflejan, además de su desesperación, el afán enfermizo de ocultar la verdad a toda costa y proseguir su política sistemática de represión.

En una entrevista al diario el Mercurio, Sergio Onofre Jarpa, ex senador y Presidente del Partido Nacional, que asistió a Naciones Unidas en la delegación de la Junta Militar se refirió al acuerdo en los siguientes términos:

« Las Naciones Unidas se están convirtiendo en un circo. El Empresario, Estados Unidos, pone los fondos para que funcionen, pero la Unión Soviética es la que dirige la función. Esto ha conducido a un gran desprestigio de la Organización. Todos saben que ha dejado de ser objetiva, imparcial. En todas sus actuaciones es arrastrada por los intereses y posiciones políticas de la Unión Soviética ».

Y continuó: « Los soviéticos manejan los votos de los países de su órbita de influencia, y los de muchas naciones subdesarrolladas, que no han alcanzado un grado de evolución, de madurez o de independencia mental suficiente como para orientar con independencia su política externa ».

Por su parte, el Diario « El Mercurio » editorializó en términos parecidos:

« Los organismos internacionales, ante los que Chile podría reclamar por ataques tan odiosos y ruines, están penetrados y debilitados por el marxismo hasta el punto que no se trata sólo de apagar nuestra voz, sino que dentro de ellos, los países del mundo socialista y sus aliados formulan falsas denuncias en contra del Gobierno nacional. Con ellos cooperan regímenes que se dicen democráticos, pero que por obra de alianzas políticas que obtienen con partidos comunistas o procomunistas se inclinan a respaldar la calumniosa campaña antichilena. Es el caso de la mayor parte de Europa Occidental y del bloque del Tercer Mundo. En Asia, sólo la neutralidad táctica, por oposición a Rusia, deja fuera a China Roja del cuadro. En cuanto a Estados Unidos, única superpotencia que antes era valla para la penetración del comunismo, cada vez está más entrabada por la política de convivencia con Moscú a la que lo arrojó su fracaso en la guerra de Vietnam y la descomposición interna de sus fuerzas políticas. Sus pasos para impedir nuevos

avances soviéticos y dar apoyo a los países en desarrollo para evitar que caigan en las tenazas de Moscú son cada vez menos decididos y más cautelosos » (5 de Noviembre).

Más graves, sin embargo, que los excesos retóricos de los personeros del fascismo, es la obstinación de la Junta en continuar, a despecho de la exigencia formal de la comunidad internacional, con las violaciones flagrantes de los derechos humanos. A continuación se enumeran, a modo de ejemplo, algunos casos ocurridos contemporánea o posteriormente a la Resolución 2.114 de la Asamblea General de la ONU.

1) El caso más grave de violación de la Declaración de Derechos Humanos, ocurrido mientras se desarrollaba la Asamblea General, fue la detención y virtual desaparecimiento de la Sra. Laura Allende Gossens; su hija Mariana Pascal Allende y su esposo, Gastón Pascal Lyon.

2) La segunda detención y traslado a Ritoque del diputado Claudio Huepe, ocurrido también durante la discusión.

3) Con posterioridad a la Resolución podemos recordar:

a) la expulsión del país del Senador D. C. Renán Fuentealba Moena;

b) el asesinato y abandono del cadáver en la Embajada de Italia de Lumi Videla;

c) la detención del sacerdote Renato Giavio;

d) la detención reciente del matrimonio Francisca Valdés y Carlos Piagio, Miguel Inglés, Isabel Eyzaguirre y José Bordas;

e) la persecución armada y asesinato de Alejandro de la Barra y de su esposa Ana María Puga;

f) el asesinato en un allanamiento, del dentista del Ejército, Jorge Hugo Cerda Espinoza. La justificación que se dió fue que Cerda se habría negado a detener su auto al llamado de los militares;

g) el desaparecimiento del ingeniero David Silberman quien, a pesar de estar condenado a 13 años, fue sacado de su lugar de detención y no se conoce su paradero actual.

Estas y muchas otras acciones similares por parte de los fascistas, son la demostración más palpable de que la Junta Militar que gobierna Chile no pretende en ningún futuro previsible terminar con su política de terror. El Presidente de la Asamblea General y el Secretario General de Naciones Unidas, cumpliendo con el acuerdo de la Asamblea, se han dirigido al Gobierno de Chile para instarlo a poner fin a las violaciones de los derechos humanos. El silencio de los militares ha sido más elocuente que las palabras.

No habrá respeto en Chile por los derechos del hombre y de las libertades fundamentales si no hay una acción mucho más decidida de la comunidad internacional. El pueblo de Chile espera el cumplimiento del acuerdo de Naciones Unidas. La comunidad internacional debe, por lo tanto, adoptar medidas mucho más enérgicas para evitar que el acuerdo se mantenga incumplido y que los fascistas sigan violando los derechos del hombre en Chile, ante la impotencia de la humanidad civilizada.

INTERVENCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE GOBIERNOS SOBRE EL PROBLEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea General, en su sesión del 19 de Diciembre de 1973, aprobó la Resolución 2.114 (XVIII) sobre Chile. Esta resolución fue adoptada por una mayoría de 18 votos a favor, 10 en contra y 10 abstenciones. La resolución expresa la preocupación de la comunidad internacional por la situación de los derechos humanos en Chile y pide al Gobierno chileno que tome medidas inmediatas para poner fin a las violaciones de los derechos humanos y garantizar el cumplimiento de los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En la sesión del 19 de Diciembre de 1973, el representante de Chile, Sr. Rodríguez Cordero, hizo un discurso en el que defendió la política de la Junta Militar y afirmó que Chile estaba cumpliendo con los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El representante de Chile afirmó que Chile era un país democrático y que los derechos humanos estaban protegidos por la Constitución chilena. El representante de Chile afirmó que Chile era un país que respetaba los derechos humanos y que no había violaciones de los derechos humanos en Chile.

El representante de Chile afirmó que Chile era un país que respetaba los derechos humanos y que no había violaciones de los derechos humanos en Chile. El representante de Chile afirmó que Chile era un país que respetaba los derechos humanos y que no había violaciones de los derechos humanos en Chile.

II

INTERVENCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE GOBIERNOS SOBRE EL PROBLEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

A continuación se entregan algunos párrafos de las intervenciones efectuadas por representantes de los países sobre el caso chileno en la Comisión de Derechos Humanos, en la Tercera Comisión y en la Sesión Plenaria de la Asamblea General. Muchos países intervinieron en las tres ocasiones. Por razones de espacio nos remitimos a una sola intervención de cada país (1). Algunas intervenciones han estado disponibles sólo en inglés, y la traducción al español es de nuestra responsabilidad. Las intervenciones en Comisión sólo existen en acta resumida. Las de la sesión plenaria corresponden a versiones taquigráficas.

1. - COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Chile (Hortensia Bussi de Allende): « No ocupo esta tribuna, Sres. delegados, como viuda del Presidente asesinado. Vengo ante Uds. en representación de la Federación Internacional de Mujeres Democráticas y, sobre todo, como esposa y madre de un destruído hogar chileno, como lo fueron tantos otros. Vengo en representación de cientos de viudas y miles de huérfanos, de un pueblo despojado de sus derechos fundamentales, de una nación que sufre un "estado de guerra interna" según lo define el general Pinochet, montado por sus propias tropas, obedientes a servidores fascistas que representan intereses extranjeros. Vengo a denunciar los crueles y diarios atropellos a todas y cada una de las normas que, según la Declaración del 10 de Diciembre de 1948, todos los pueblos debieran seguir como "normas comunes para su progreso". Según estos postulados, aceptados ya en todo el universo civilizado, todos los seres humanos nacen libres, iguales en dignidad y derechos. En mi patria, cuya vida fue dedicada no sólo al establecimiento sino a la práctica de estos principios, tal condición hoy no se cumple. Se discrimina a las personas, en sus derechos y en su dignidad, por sus ideo-

(1) La única excepción es la reproducción de dos intervenciones de la Junta fascista.

logías. La libertad no existe si no se somete el ser humano a los dictados de una inculta minoría armada. El niño que nace en un hogar tildado de "marxista" no nace libre, pues corre la suerte de la persecución a sus padres. La dignidad es humillada cuando los prisioneros, como lo atestiguan numerosas fotografías, son esposados y obligados a arrodillarse ante sus cancerberos. La dignidad es atropellada cuando tras la tortura y el castigo el verdugo hace al hombre renegar de si mismo ».

Bulgaria (Sr. Pentchev): « la opinión pública del mundo tiene razón para sentirse alarmada ante la información diaria de prensa, conteniendo nuevos hechos que confirman que la persecución, las ejecuciones sumarias, la represión, el terror y el Gobierno arbitrario, persisten en Chile. El tipo de crímenes que se están cometiendo por la Junta militar cubre todos los artículos del Código Penal Chileno y las violaciones flagrantes de las reglas humanitarias del derecho Internacional contravienen todos los artículos de la Declaración Universal de Derechos del Hombre.

... Es irónico que el vigésimo quinto aniversario de (esta) Declaración haya sido conmemorado en Chile con masacres a escala nacional y, por lo tanto, con la masacre de los principios fundamentales de la Declaración ».

Ecuador (Sr. Martínez Cobo): « Chile ha sido acusado de violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Siempre han existido relaciones amistosas entre el Ecuador y Chile; ambos países han firmado el Pacto Andino con miras a erradicar la miseria y el subdesarrollo. Chile ha sido siempre un ejemplo en América Latina de democracia y de tolerancia religiosa, racial y política. Ecuador siempre ha admirado el sistema jurídico de Chile, su Constitución, su madurez y su sistema político multipartidista. Chile era tradicionalmente uno de los pocos países donde las gentes vivían con dignidad y sin temor. El orador desea rendir un homenaje a la representante de la FIDM y de la AIJD, que es una mujer valiente, merecedora de respeto y simpatía. El Sr. Martínez Cobo no desea hacer ninguna acusación. Sólo desea decir que el Ecuador y la mayoría de los países latinoamericanos han abierto sus puertas a los perseguidos, sin ningún tipo de discriminación. El orador expresa la esperanza de que la situación en Chile vuelva pronto a la normalidad ».

Italia (Sr. Cassese): « Entre las diversas situaciones en que tienen lugar violaciones de los derechos humanos y que han despertado honda preocupación en Italia se encuentra la que existe en Chile a partir de septiembre de 1973. El Gobierno de Italia ya ha expresado en varias ocasiones su ansiedad ante la violación de los principios fundamentales de la democracia, la alteración de la legalidad constitucional y el recurso a la violencia como medio de lucha política. Todos los problemas de Chile en los meses que precedieron

al derrocamiento del Gobierno anterior requerían una solución política, que debía alcanzarse mediante el consenso y no mediante la fuerza. En especial ha causado grave preocupación en su país que el derrocamiento violento del Gobierno del Sr. Allende haya tenido como consecuencia que se ignoren instrumentos internacionales importantes, algunos de los cuales desea señalar a la atención de la Comisión.

Ante todo, hay que mencionar la Declaración Universal de Derechos Humanos. Aunque no es un tratado obligatorio, los Estados deben responder de la no observancia de sus disposiciones. Además de su gran valor moral, la Declaración tiene también un importante efecto jurídico, por cuanto complementa las disposiciones generales de los Artículos 55 y 56 de la Carta. En segundo lugar, su delegación estima que a la situación chilena se aplica otro conjunto de normas internacionales, a saber, las disposiciones del artículo 3 de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 sobre protección a las víctimas de conflictos armados. Ese artículo abarca los conflictos armados que no tengan carácter internacional y que ocurran en el territorio de uno de los Estados contratantes, y establece algunos principios humanitarios fundamentales. La delegación de Italia estima que el artículo 3 del Convenio de Ginebra era aplicable, al menos durante los primeros días de existencia de la Junta, tanto más cuanto que el propio nuevo Gobierno chileno admitió que había un "estado de guerra interna". El artículo 3 prohíbe entre otras cosas que se cometa violencia contra la vida y la persona, así como que se dicten sentencias y se lleven a cabo ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal normalmente establecido, que ofrezca todas las garantías judiciales que los pueblos civilizados reconocen como indispensables ».

RSS de Bielorrusia (Sr. Stankevich): « No se puede refutar lo irrefutable. Chile se ha convertido en una enorme cárcel para el pueblo de Chile, y la causa de todo ello es que los privilegiados habían perdido sus privilegios. Tanto de Santiago como de otros lugares de Chile, llega la información sobre la persecución masiva y las brutalidades a que se somete al pueblo chileno en forma jamás vista, ni en Chile ni en ninguna otra parte de América Latina. Hay noticias de que en Valparaíso se lanzaron cadáveres desde helicópteros y que se tiraron al mar miles y miles de cadáveres. En apoyo de su posición cita la revista "Newsweek" donde aparecieron declaraciones del Embajador de Suecia y de un funcionario de emigración de las Naciones Unidas. Según Amnesty International, el número de prisioneros políticos llegaba a 9.664 y las violaciones de derechos humanos, las torturas, los arrestos domiciliarios y el régimen de terror desatado por la Junta, han sido condenados en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos ».

Austria (Sr. Ermacora): « Al examinar el tema 12 la Comisión de Derechos Humanos ha dedicado gran parte de su tiempo a la cuestión de los

derechos humanos en Chile. Los hechos denunciados, confrontados con las justificaciones expuestas por el representante de Chile, no excluyen la posibilidad de que exista un caso *prima facie*. Pareciera existir urgencia respecto de los prisioneros detenidos primariamente por razones políticas. Siendo así, y si corre peligro la vida de esas personas, la Comisión no puede permanecer en silencio. Debe expresar su preocupación por razones humanitarias ya que al hacerlo podría salvar vidas. La delegación de Austria estaría a favor de hacer un llamamiento al Gobierno de Chile en el sentido de que respete la vida de las personas detenidas, aún si en virtud de la ley de emergencia chilena — que posiblemente se ajuste a las disposiciones de los Pactos de derechos humanos pueda justificarse el hostigamiento a ciertas personas. Todo Estado debe tener en cuenta que la protección de las vidas humanas es un elemento primordial de los derechos humanos y la meta de toda comunidad humana. Otorgar perdón a todos los presos políticos, y no sólo en el caso de Chile, debe ser un elemento de la administración de justicia allí donde la justicia hacia los individuos pareciera ser menos importante que la vida de la nación ».

Chipre (Sr. Papademas): « De todas las exposiciones hechas por los miembros de la Comisión, por representantes de Estados que no son miembros de la Comisión, por representantes de organizaciones no gubernamentales y por el propio representante de Chile, se desprende que existe en Chile una situación explosiva en la que los seres humanos viven bajo la amenaza de perder sus vidas o están sometidos a condiciones de vida inhumanas. Aunque el juzgar las políticas de los Estados no es asunto que incumba a la Comisión, es su deber reconocer que la situación de Chile requiere atención y acción urgentes. Se ha derrocado al Gobierno constitucional legítimo de ese país y se ha matado al Presidente constitucionalmente elegido. Por lo tanto, no ha sido, en palabras del Presidente de la República de Chipre, un cambio político por medios no democráticos, sino un crimen que constituye un baldón en la historia contemporánea ».

Francia (Sr. Juvigny): « La Comisión debe decidir un curso de acción. Si bien su delegación tiene dudas acerca de establecer a estas alturas un Comité Investigador, apoyaría el envío de un cable al Gobierno de Chile, con miras a salvar vidas, asegurar el derecho de asilo y asegurar a las personas que deseen salir del país para que puedan hacerlo. Aunque tal cable podría ser insatisfactorio en ciertos aspectos, probablemente serviría mejor la causa de los derechos humanos en Chile que una condena global de ese país ».

Tunez (Sr. Driss): « ... varios informes y declaraciones indican que la situación en Chile es, para decir lo menos, anormal. Deben hacerse todos los

esfuerzos para terminar con esta situación anormal, para que Chile pueda levantar su cabeza muy alto nuevamente, como una democracia ».

Cuba (Sr. Alarcón): « En opinión del Gobierno de Cuba, se necesitan medidas urgentes para condenar a la Junta Militar fascista y poner fin a las violaciones de los derechos humanos en Chile. El orador se refiere en especial a la posición precaria de Luis Corvalán, Secretario General del Partido Comunista chileno, Clodomiro Almeida, Presidente Nacional del Partido Socialista, y Bautista van Schouwen, miembro del MIR. La suerte de estas personas y de muchas otras está en manos de sus verdugos. La suerte corrida por muchos se desconoce. El orador se refiere a Jaime Barrios, economista que fue asesor del Gobierno de Cuba y de quien nada se sabe desde el golpe de estado. La Junta no ha dado ninguna información sobre su paradero, pero las últimas noticias confirman que fue asesinado por las autoridades fascistas chilenas.

La mayoría de los llamados argumentos, aducidos por el representante de la Junta, no son dignos de discusión. Sin embargo, sería interesante examinar el valor moral e intelectual de sus afirmaciones.

Dicho representante de la Junta aludió a la llamada intervención cubana ocurrida supuestamente siendo Presidente Allende, afirmó que Cuba había enviado armas a Chile y dio a entender que éstas entraron subrepticamente al país. Por el contrario, las armas enviadas de Cuba a Chile fueron recibidas con el consentimiento pleno del Presidente constitucional del país receptor. No puede, pues, considerarse tales ventas de armas como una acción subversiva, como lo dio a entender el representante de la Junta Militar. La delegación de Cuba no niega que existieron relaciones muy cordiales entre los Gobiernos de Cuba y de Chile cuando el Presidente Allende estaba vivo. Es lamentable que el 11 de septiembre de 1973 no haya habido más armas en Chile para que el pueblo hubiera podido defenderse contra los fascistas ».

República Democrática Alemana (Sr. Florin): « Tras cinco meses en el poder, la dictadura fascista de Chile ha aterrorizado sin misericordia al pueblo, cometiendo crímenes y torturas y privándolo de los derechos humanos fundamentales. Muchos habitantes del país están siendo víctimas de crímenes sólo equivalentes a los del fascismo de Hitler... La prensa internacional ha dado cuenta de la situación en varios campos de concentración en Chile, donde eminentes intelectuales, artistas, científicos y representantes legítimamente elegidos por el pueblo están en peligro de muerte y son retenidos en condiciones inhumanas. La falta de medicinas y ropas apropiadas para enfrentar los rigores del inminente invierno antártico en la isla Dawson, un campo de trabajo forzado, tendría el efecto de una condena a muerte para los que están detenidos allí. Las autoridades han prohibido las acti-

vidades políticas, disuelto los partidos y sindicatos, y están privando a los chilenos de su libertad sin ningún proceso legal.

La Junta Militar está usando los métodos fascistas de violencia que el Tribunal de Nuremberg describió como grave violación de la ley internacional ».

2. - EN LA TERCERA COMISION DE LA ASAMBLEA GENERAL

Bélgica (Sr. Nothomb): « ... la delegación belga tiene la firme esperanza de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución (2.107) relativo a la protección de los derechos humanos en Chile, del cual es coautora.

Hasta los acontecimientos del año pasado, Chile se había considerado siempre un modelo de democracia, pero desde entonces se han ido acumulando informes sobre la violación de derechos humanos y las libertades fundamentales en ese país.

"Amnesty Internacional" ha difundido recientemente un informe sumamente inquietante sobre la situación en Chile y en la Comisión 8 (XXVII) la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías recomendó que la Comisión de Derechos Humanos, en su 31º período de sesiones, estudiara las violaciones de los derechos humanos que, según se informa, tienen lugar en Chile, con especial referencia a la tortura y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes. La delegación de Bélgica apoya enérgicamente el principio en que se basa este estudio y espera que el gobierno de Chile facilite su realización.

Fiel a una tradición que data de su independencia, Bélgica prestó asilo político... aportó una contribución financiera al Alto Comisionado para los Refugiados, al Comité Internacional de la Cruz Roja y al Comité Internacional para las Migraciones Europeas, que llevan a cabo una acción humanitaria en favor de Chile... además se ha intercedido en varias ocasiones ante las autoridades chilenas por conductos bilaterales y multilaterales, en favor de personas que tienen dificultades como consecuencia de la situación política. En fin, ha prohibido la exportación de armas a Chile.

Bélgica apoya resueltamente el llamamiento urgente contenido en el proyecto de resolución (2.107) e insta al gobierno chileno a que recuerde las tradiciones democráticas de Chile ».

Rumania (Sr. Chirila): « ... la delegación rumana comparte la preocupación manifestada por varias delegaciones ante las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que se cometen en forma abierta y sistemática en algunas partes del mundo. A este respecto, el Consejo Económico y Social, aprobó, en su 56º período de sesiones, importantes decisiones que la delegación de Rumania apoyó plenamente, en particular la resolución 1873 (LVI) sobre la protección de los derechos humanos en Chile.

La delegación rumana recordó en esa ocasión la labor emprendida por su Gobierno para asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en ese país ».

Argelia (Sr. Lehtihet): « Al presentar el proyecto de resolución A/C.3/L. 2.108 relativo al respeto de los derechos humanos en Chile, recuerda que la Tercera Comisión tiene una larga tradición de lucha en defensa de los derechos humanos, que ha señalado reiteradamente a la atención de la comunidad internacional la violaciones de derechos humanos y, cuando correspondía, redactó programas de acción sobre ese asunto. Los patrocinantes del proyecto agradecen el excelente trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, la Sub-Comisión sobre Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías, el ECOSOC, la OIT y UNESCO. El preámbulo del proyecto de resolución reitera la preocupación expresada por esos órganos ante la alarmante situación que prevalece en Chile. Desea dejar en claro que el proyecto se inspira en una preocupación esencialmente humanitaria ».

Nueva Zelandia (Sr. Farn): « ... la preocupación de su gobierno ante las violaciones de los derechos humanos señaladas en Chile no se basa en las tendencias de la política chilena, que tiene antecedentes complejos y está influida por la opinión de la mayoría, sino en su deseo a favor de una administración razonable de la justicia. Es, pues, una honrada preocupación por los derechos humanos como tales. Aunque el gobierno de Nueva Zelandia no condena en modo alguno los acontecimientos ocurridos en Chile en septiembre de 1973, no niega el deber que tienen las autoridades chilenas en defender a su sociedad contra actos ilegales cometidos por grupos extremistas. Trata más bien de asegurar que en la defensa de la sociedad, se protejan celosamente los derechos y libertades del ciudadano común y, en particular, que éste no sea perseguido por sus ideales.

Su delegación insta al Gobierno de Chile a tener en cuenta la preocupación ampliamente expresada y a respetar los derechos básicos consagrados en la declaración Universal de Derechos Humanos.

Su delegación desea aclarar, sin embargo, que debe reconocerse el mérito del gobierno chileno por haber permitido que esas misiones visitadoras y esos observadores llegaran a sus propias conclusiones sobre el terreno ».

Organización Internacional del Trabajo (Sr. Ali) Explicación de lo que ha hecho la OIT.

« ... En mayo de 1974 el Consejo de Administración de la OIT estableció un Comité de Determinación de Hecho y Conciliación después de recibir la aprobación del gobierno chileno. En junio de 1974 la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó la resolución citada en el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución 2.114 e invitó al Consejo de Adminis-

tración de la OIT a que estableciera una comisión investigadora para estudiar las violaciones de los derechos humanos señaladas en Chile y presentar un informe. La Comisión Investigadora celebró su primera reunión en Ginebra en julio y en su segunda reunión escuchará testimonios sobre la situación de Chile. Más tarde visitará a Chile para continuar sus investigaciones. Cualquier resolución pertinente que apruebe la Tercera Comisión será transmitida inmediatamente a la OIT ».

República Árabe Siria (Sr. Al Hussamy): « ... Es lamentable que a pesar de las muchas resoluciones aprobadas por varios organismos de las Naciones Unidas, especialmente por la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías, el Consejo Económico y Social y la Organización Internacional del Trabajo, en las que expresan su grave preocupación por las violaciones flagrantes de los derechos humanos en Chile y piden a las autoridades chilenas que pongan fin a sus prácticas que amenazan la vida humana y las libertades fundamentales y garanticen la seguridad de los detenidos políticos, las agencias periodísticas internacionales siguen informando sobre flagrantes violaciones por las autoridades chilenas de las disposiciones de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y la persistencia de las prácticas de detención arbitraria y de trato degradante y tortura de los presos. La comunidad internacional no puede permanecer indiferente ante esa situación. Por lo tanto la República Árabe Siria pide al gobierno de Chile que respete los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ponga fin rápidamente a sus acciones inhumanas y revoque las medidas judiciales que ha instituido contra los detenidos y presos políticos. A ese respecto, declara que su delegación apoya el proyecto de resolución 2.114 ».

Mongolia (Sra. Bazardkan): « ... Representantes de países diversos continentes han expresado preocupación ante las masivas y abiertas violaciones de derechos y libertades humanas en Chile, y ningún representante, excepción hecha del representante de la Junta chilena, ha tratado de justificar lo que está sucediendo en ese país. Ello es un indicio del completo aislamiento internacional de la Junta chilena.

Habla de la situación de terror en Chile y del amplio movimiento de solidaridad internacional con el pueblo chileno.

Muchos órganos de las Naciones Unidas también varios organismos especializados han condenado la violación de los derechos humanos en Chile y han exigido la restitución de esos derechos. Tiene particular significado la resolución aprobada en la 59ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Por tanto, la delegación de Mongolia se cuenta entre los patrocinadores del proyecto de resolución 2.108. La delegación desea también instar al Pre-

sidente de la Asamblea General y el Secretario General de las Naciones Unidas a hacer renovados esfuerzos por la liberación de los presos políticos y el restablecimiento del imperio del derecho en Chile ».

Yugoslavia (Srta. Ilic): « Con referencia a la situación en Chile, su delegación ha expresado su posición en muchas ocasiones, tanto dentro del marco de las Naciones Unidas, como en otros lugares. Esa posición se basa en la declaración de la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, celebrada en Argelia en septiembre de 1973.

El derrocamiento del Gobierno del Presidente Allende ha marcado también el comienzo de la violación del espíritu y la letra de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

La delegación de Yugoslavia ha demostrado nuevamente su profunda preocupación por la continua violación de los derechos humanos básicos y libertades fundamentales en Chile al unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento 2.114 ».

Yemen Democrático (Sr. Erman): « Su delegación patrocinó los proyectos de resolución 2.108 y 2.114 porque atribuye especial importancia al problema de la tortura y penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Mas aún, comparte las opiniones manifestadas por el representante de los Países Bajos relativas al respeto de los derechos humanos en Chile.

Su delegación toma nota con pesar de que no obstante los llamamientos de las Naciones Unidas a las autoridades chilenas para que respeten la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Pactos de Derechos Humanos, firmados y ratificados por el gobierno de Chile, la Junta Militar de ese país continúa violando los derechos humanos y deteniendo a eminentes personalidades en las esferas políticas, sindical y cultural, y someténdolas a tratos crueles y torturas. Ella lamenta profundamente la muerte del Presidente Allende, quien luchó valientemente por lo que creía que era lo mejor para su país y murió heroicamente tratando de defender la democracia tradicional del pueblo chileno, que lo eligió de conformidad con procedimientos democráticos y constitucionales. Actualmente es necesario asegurar la protección de los derechos humanos y la dignidad humana en Chile. La Comisión debe expresar la preocupación de la humanidad por las muertes, torturas y las expulsiones sufridas por el pueblo de ese país ».

República Federal Alemana (Srta. Vollmar): « ... acoge con agrado el proyecto de resolución 2.114, toma nota con satisfacción que en él se incluye la mayoría de las enmiendas del Reino Unido que figuran en el documento 2.109 y elogia la recomendación de que la Comisión de Derechos Humanos, en su 31º período de sesiones, estudie las denuncias sobre violaciones de derechos humanos señaladas en Chile.

Sin embargo, ella hubiera preferido la inclusión de los dos nuevos párrafos del preámbulo propuestos por el Reino Unido, ya que hubieran sido un estímulo, para quienes en Chile, tratan de iniciar cambios con el objeto de asegurar el respeto por los derechos humanos. Para terminar, dice que debe tenerse cuidado de evitar dar al gobierno chileno la impresión de que cualquier medida positiva que éste tome no será advertida por las Naciones Unidas ».

Grecia (Sra. Yotopoulos Marangopoulos): « su delegación se asocia a los sentimientos de solidaridad con el pueblo chileno que se han expresado en la Comisión, y advierte con satisfacción que en el proyecto de resolución 2.114 se incorporan muchas de las disposiciones del proyecto de resolución 2.108.

Por otra parte, le complace advertir que no se ha incluido ningún texto por el cual se expresaría la satisfacción por las alegadas mejoras de la situación en Chile, ya que tales expresiones por parte de organizaciones internacionales conducen a los dictadores a creer que su régimen se vuelve aceptable, y que tal vez adquirirían la condición de respetables, mediante una medida simbólica de conciliación. Sin embargo, los regímenes totalitarios nunca tienen la sincera intención de convertirse en democráticos porque esto implicaría su propia destrucción. Tales son las lecciones que el pueblo griego ha aprendido por amarga experiencia ».

Suecia (Sr. Stabl): « ... en una exposición hecha en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, el representante Permanente de Suecia dijo que los problemas humanitarios causados por la situación de Chile eran motivo de gran preocupación para el gobierno y el pueblo de Suecia.

En resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías y la Organización Internacional del Trabajo, se ha instado de diversas formas al gobierno de Chile a tomar todas las medidas necesarias para restablecer y salvaguardar los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en Chile.

No obstante, informes provenientes de Chile han demostrado que esos llamamientos no han sido escuchados hasta el presente. Esa es una situación que las Naciones Unidas no pueden tolerar. Es obligación importante de las Naciones Unidas garantizar que se movilice toda la fuerza de la opinión pública internacional en apoyo de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en Chile. La preocupación por la suerte de los dirigentes políticos no debe disminuir la preocupación por personas de menor categoría, tales como los trabajadores anónimos de los partidos y otros que han

sufrido por sus convicciones políticas en la misma medida que los bien conocidos dirigentes políticos y sindicales.

Son bien conocidos las opiniones del Gobierno de Suecia respecto a los derechos humanos en Chile.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia, en una exposición hecha ante la 2.243ª sesión plenaria de la Asamblea General el 25 de septiembre de 1974 dijo que se debía recordar a los nuevos gobernantes de Chile que el ejercicio del poder basado en la fuerza bruta no podía acarrear sino miseria al pueblo y deshonor al país.

La delegación de Suecia cree que una de las misiones más importantes de la Comisión es la de hacer hincapié en la preocupación del Mundo ante la penosa situación del pueblo que sufre en Chile. Por lo tanto, se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución 2.114 ».

Junta Militar (Sr. Díez): « En el proyecto de resolución A/C.3/L 2.114 se dice que se han recibido informes procedentes de muy diversas fuentes sobre las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos en Chile. El Sr. Díez cree conveniente aclarar que algunas de esas fuentes con las comunicaciones al respecto recibidas por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Estas son todas iguales, y basta citar algunos ejemplos de su procedencia: un ministro del Yemen, jurista mongolés, asociaciones ucranianas y diversos particulares. Entre los firmantes hay incluso un individuo que representa tres organizaciones a la vez. Por lo demás, el Secretario General ni siquiera ha cumplido en este caso con lo dispuesto en las resoluciones de las Naciones Unidas, ya que esas comunicaciones están redactadas en forma general y sólo contienen injurias. Otra fuente de información la constituyen los informes publicados por la prensa internacional filocomunista que recibe instrucciones de Moscú; se trata de la misma prensa que da por muerto al Sr. Vogel.

Ante todo ello, es evidente que se está construyendo una pirámide de resoluciones relativas a Chile sin contar con información fidedigna sobre lo que verdaderamente sucede en el país. No hay ni qué decir que hay muchos países donde se violan los derechos humanos sin que nadie preste la menor atención. Pero en lo tocante a Chile la situación ha sido distinta, debido a la acción de la maquinaria comunista internacional.

El Congreso de Chile fue disuelto justificadamente, porque no se podía permitir que ocupasen esa tribuna los comunistas y los enemigos del país. Las últimas elecciones habían sido falseadas, y si el parlamento no es elegido por el pueblo, es mejor que no lo haya. También se han disuelto algunos partidos políticos, porque no eran más que siervos del comunismo. En Chile no se admiten partidos cuyos objetivos sean contrarios a la democracia, al igual ocurre, por ejemplo en la República Federal de Alemania, donde se

ha decidido no autorizar la constitución del Partido Comunista, decisión que confirmó el Consejo de Europa cuando ese partido recurrió contra ella. Existen, por otra parte, países que de forma permanente aplican el sistema del partido único e incluso del candidato único en las elecciones.

Observando que el Reino Unido copatrocina también el proyecto de resolución A/C.3/L. 2.114, que ataca al Gobierno chileno, el Sr. Díez pregunta si el Gobierno del Reino Unido ha consultado la opinión de los miles de británicos que viven y trabajan en Chile y apoyan al Gobierno actual. Lo mismo cabe decir de los Gobiernos de Siria, Italia, Yugoslavia, y la República Federal de Alemania, que sin duda no han consultado la opinión de las personas procedentes de esos países que ahora viven en Chile. Refiriéndose concretamente a Italia, el orador recuerda el caso de los italianos residentes en Chile y condecorados por el gobierno italiano que devolvieron sus condecoraciones a dicho Gobierno por su actitud con respecto a Chile.

Sin embargo, Chile está por encima de los ataques y las injurias. El honor no se destruye con infundios y Chile, a pesar de todo, seguirá respetando los derechos humanos. El país se encuentra actualmente en un estado de emergencia. Contra los deseos del Gobierno, no es momento aún de volver a la vida política, porque sigue latente el odio y la economía se encuentra en situación delicada. Pero se volverá a la democracia. El gobierno chileno cree en un sistema judicial que garantice los derechos de los detenidos, en la libertad de prensa y en un sistema penal preventivo que impida el sufrimiento de los inocentes. A este respecto, Chile tiene en preparación un estudio sobre el sistema penal, que se presentará el año que viene. Por último, el Sr. Díez declara que la delegación de Chile ha acudido a la sala de la Comisión en busca de justicia y equidad, pero la ha encontrado vacía ».

3. - EN LA SESION PLENARIA

Junta Militar (Sr. Huerta): « La Asamblea General debe resolver sobre una moción aprobada en la Tercera Comisión que constituye un agravio a Chile y un atropello al espíritu y las normas que deben inspirar la conducta de las Naciones Unidas. Tras una aparente preocupación por el respecto a los derechos humanos, esta moción obedece al deliberado intento de perjudicar a Chile y desprestigiar a su Gobierno para justificar una nueva intromisión extranjera en sus asuntos internos.

Los inspiradores de esta resolución no se han cuidado de ocultar sus verdaderos propósitos. Tanto dentro de las Naciones Unidas como en actuaciones públicas en diversos países evidencian sus objetivos intervencionistas. A falta de argumentos serios, efectivos y comprobados, hemos oído en estos días una reiteración de injurias, calumnias y consignas políticas destinadas a crear en la opinión pública internacional una imagen tan distorsionada

de la realidad chilena que haga verosímiles las más insensatas invenciones. Si llegasen a tener éxito en su campaña de crear la imagen de un país infernal e inhumano, habrían dado el primer paso para provocar el aislamiento de Chile y preparar la intervención armada. Este objetivo, que aquí se encubre tras una pretendida preocupación por los derechos humanos, se expresa abiertamente en concentraciones, campaña financieras y envíos de armas soviéticas destinadas a promover la agresión a Chile.

A la campaña soviética contra Chile que aquí se manifiesta en esta resolución, se han sumado Gobiernos mal informados o desaprensivos y otros que buscan el apoyo de los votos comunistas para sustentar sus precarias e inestables mayorías internas.

A todas las delegaciones les consta cómo la Unión Soviética y sus satélites han planteado esta cuestión en términos políticos, pero es importante anotar cómo también los representantes de otros Gobiernos han obedecido a móviles de esa índole.

A título de ejemplo, hay un país que se ha autoatribuido el liderato del no alineamiento y que ha hecho público su antagonismo político hacia el Gobierno actual de Chile.

Es el caso también de un país nórdico en que su Primer Ministro ha participado en manifestaciones públicas y otros actos para reunir fondos con el objeto de financiar la campaña contra Chile, lo que no sólo demuestra una posición política sino, además, un increíble atropello al principio de no intervención que ese Gobierno dice sustentar ».

Checoslovaquia (Sr. Smid): « Como ya he dicho, el proyecto de resolución representa los esfuerzos unificados de muchas delegaciones de países que tienen distintos sistemas sociales. Tiende a poner término a las violaciones flagrantes de los derechos humanos fundamentales y trata de preservar la vida de muchas personas encarceladas por la Junta, inclusive personalidades del régimen constitucional y muchos representantes de la vida cultural y política del país. Todos los pueblos del mundo exigen que se excarcele a Luis Corvalán, Secretario General del Partido Comunista de Chile, y al Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Clodomiro Almeyda quien, entre otras actividades que ha desempeñado, ha sido un distinguido representante de su país ante la Organización de las Naciones Unidas ».

Holanda (Sr. Kaufmann): « El tercer proyecto de resolución se refiere a la protección de los derechos humanos en Chile. Como tal, está dirigido a un Estado Miembro de la nuestra Organización. A lo largo de un año, varios órganos de las Naciones Unidas y algunos organismos especializados han manifestado una amplia preocupación por la protección de los derechos humanos en aquel país. Los Estados miembros de esos órganos, al ejercer

sus prerrogativas, se basaron en muchos informes de fuentes privadas, en información que poseen a través de sus propias fuentes y en trabajos realizados por otras organizaciones internacionales. Al hacerlo, no dejaron de tener en cuenta el procedimiento establecido especialmente con este propósito por la resolución 1503 del Consejo Económico y Social, referente al procedimiento que han de seguir los distintos órganos de las Naciones Unidas al ocuparse de comunicaciones en las que se señalan violaciones flagrantes y persistentes de derechos humanos presentadas directamente a la Organización por individuos y grupos privados. Los órganos de las Naciones Unidas han tenido mucho cuidado de no prejuzgar el tema.

Mi delegación observa que el proyecto de resolución presentado hoy a la Asamblea sigue este patrón. Al tiempo que expresa claramente la preocupación que suscitan los numerosos informes y comunicaciones relativos a la protección de los derechos humanos en Chile e insta a las autoridades chilenas a que respeten plenamente los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, respalda también la recomendación de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías de que la Comisión de Derechos Humanos estudie dichos informes. Por cierto, acogemos con beneplácito tal estudio. La voluntad manifestada por las autoridades chilenas de cooperar con los órganos de las Naciones Unidas en esa materia nos asegura que la Comisión obtendrá una visión equilibrada y correcta de la protección de los derechos humanos en Chile.

Además, el proyecto de resolución da facultades a usted, Sr. Presidente, al Secretario General, para que ayuden en la forma que les parezca apropiada la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Con esto la Asamblea les asigna a usted y al Secretario General una pesada carga. Lo hacemos, sin embargo, con la seguridad de que, orientados por su experiencia y sabiduría, usted y el Secretario General podrán encontrar medios adecuados para que pueda mejorarse la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Chile.

Por último, el proyecto de resolución pide que se informe al trigésimo período de sesiones de la Asamblea General en relación con la situación en Chile. La delegación neerlandesa confía en que este informe sea de índole tal que se disipen los motivos de nuestra preocupación y que nos asegure que se respeten plenamente los derechos básicos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, instrumento al cual Chile ha adherido. Mi delegación votará a favor de este proyecto de resolución ».

URSS (Sr. Safronchuk): « En nuestra opinión, los términos de la resolución representan lo mínimo que las Naciones Unidas pueden hacer en vista de las condiciones existentes para restablecer los derechos humanos en Chile, derechos que tan flagrantemente han sido violados por la Junta Militar fas-

cista. No podemos por menos de hacer notar que es precisamente la represión de la Junta chilena la que ha servido de razón decisiva para aprobar esta resolución, en la que se recalca el hecho de que no se puede admitir la tortura u otros actos inhumanos.

El propósito de la resolución es restablecer y proteger los derechos humanos en Chile y por ello fue aprobada por una abrumadora mayoría de 90 votos. Fue apoyada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas pertenecientes a los diversos grupos geográficos de todos los continentes del mundo con diferentes sistemas sociales y políticos.

Hace más de un año que la Junta Militar chilena, alentada por los círculos imperialistas extranjeros, cometió crímenes odiosos como el asesinato del Presidente constitucional del país, el distinguido estadista Salvador Allende; derrocó al Gobierno de Unión Popular y estableció una dictadura sangrienta en el país. Varios miles de personas murieron, fueron torturadas o metidas en campos de concentración, negándoseles los más elementales derechos humanos. Debido a la persecución, muchas personas se vieron obligadas a dejar su país. Y esta no es una lista completa de los crímenes cometidos por la Junta y de los sufrimientos que ha padecido el pueblo chileno.

El ritmo de las represiones masivas en Chile no ha disminuido. Se lleva a cabo con rudeza y crueldad, hasta el punto que no hay ningún país en el mundo cuyo pueblo no se haya conmocionado y sentido ultrajado por los crímenes llevados a cabo por la maquinaria militar chilena. La totalidad del país se ha convertido por la Junta fascista en una gran cárcel, en la que las gentes son torturadas, matadas y acosadas por el sólo hecho de ser patriotas y demócratas y por apoyar al Gobierno de Unidad Popular. La Junta chilena ha pisoteado las libertades y los derechos humanos fundamentales proclamados en la Carta de Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en las convenciones internacionales acerca de los mismos, documentos ratificados por el Gobierno de Chile.

Polonia (Sr. Noworyta): « La referida resolución constituye una importante acción de la comunidad internacional que confirma los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el campo de la protección de los derechos del hombre. La resolución debe propiciar la solución de este lacerante problema actual, que constituye un desafío a la conciencia democrática de la inmensa mayoría de las naciones y de todos los pueblos, contraria a las violaciones de los derechos fundamentales del hombre, a la dignidad y a la libertad de la persona humana.

Mi delegación desea subrayar la necesidad de la urgente puesta en práctica de la resolución sobre la protección de los derechos humanos en

Chile. A pesar de las afirmaciones de la Junta y de sus representantes, según las cuales la situación en el país se normaliza, miles de personas siguen privadas de los más elementales derechos humanos. La rápida y decidida acción de las Naciones Unidas puede aliviar su situación y hasta decidir su destino. Estamos convencidos de que las Naciones Unidas, tomando los pasos adecuados, pueden contribuir al cese de las represiones, a la liberación de los presos y a la restauración de los derechos democráticos en Chile. Esto confirmará, en la práctica, el papel para el cual fueron creadas las Naciones Unidas, entre otros, apoyar los derechos del hombre e impulsar el respeto de esos derechos y de las libertades fundamentales para todos ».

Japón (Sra. Watanabe): « Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II, relativo a la protección de los derechos humanos en Chile, en la Tercera Comisión. Lo hizo también aquí.

Quisiéramos dar una explicación de nuestro voto para que la posición del Gobierno del Japón quede perfectamente registrada y se comprendan bien nuestras intenciones.

El pueblo japonés concede suma importancia a la protección de los derechos humanos y le inquietan mucho las cuestiones relativas a los derechos humanos en todo el mundo. Por su parte, el Gobierno japonés ha dado todo el apoyo posible a las sugerencias y recomendaciones formuladas dentro del marco de las Naciones Unidas y de los organismos a ellas vinculados.

En cuanto a la medida encaminada a fortalecer los derechos humanos, mi delegación apoyó el proyecto de resolución actual porque expresa la preocupación de las Naciones Unidas por toda una serie de incidentes que parecen importantes violaciones de derechos humanos. Nos vemos inclinados a compartir la preocupación ante estos incidentes ».

Hungría (Sr. Hollai): « Hace más de un año que la Junta Militar reaccionaria que llegó al poder mediante el derrocamiento por la fuerza del Gobierno legalmente elegido y el asesinato del Presidente Allende, ha realizado una campaña sin precedentes de odio y de terror contra el pueblo de Chile. Las medidas brutales de opresión que toma la Junta Militar chilena, con el encarcelamiento y la masacre de personas inocentes, así como la supresión sistemática de las conquistas democráticas, ha provocado la indignación y la protesta de millones de personas honestas en el mundo.

Las atrocidades de la Junta Militar recuerdan la época siniestra del nazifascismo. La llegada del fascismo al poder en Chile es un peligro grave para la situación internacional, e igualmente, una importante amenaza para las fuerzas progresistas de la región ».

Australia (Sr. Evans): « Mi delegación comparte la profunda preocupación expresada en foros internacionales, incluyendo aquellos del sistema

de las Naciones Unidas, debido a que hasta ahora no se han podido restaurar plenamente las libertades y los derechos humanos fundamentales que se han negado en Chile durante el último año.

Mi delegación cree que todavía queda muchísimo por hacer en Chile y esperamos que la resolución, que refleja el peso de la opinión de la Asamblea General, sea escuchada en forma responsable por el Gobierno chileno. No nos cabe duda de que los Miembros de esta Asamblea se sentirían muy satisfechos si el Secretario General, en cumplimiento de la resolución, así como otros organismos internacionales, puedan informar a la Asamblea en términos claros e inequívocos, en su próximo período de sesiones, de que en Chile se han tomado rápida y progresivamente medidas importantes y humanitarias. Por ejemplo, acogeríamos como medida positiva una aceleración en la liberación de las múltiples personas detenidas sin acusación ».

Dinamarca (Sr. Buhl): « Estimamos que la resolución que acaba de aprobarse en la Asamblea General por una gran mayoría de votos es una expresión adecuada de la preocupación de la comunidad internacional ante las violaciones de los derechos humanos y de las libertades en Chile, sobre lo cual se ha informado.

Esa resolución podría establecer — en los párrafos 3, 4, 5, y 6 de la parte dispositiva — un precedente importante para apoyar los esfuerzos tendientes a proteger los derechos humanos, tal como figura en la Declaración Universal de Derechos Humanos, si las disposiciones de esta resolución son aplicadas en cualquier situación donde esos derechos sean desconocidos.

Mi delegación seguirá con interés el resultado del estudio que se pide que realice la Comisión de Derechos Humanos, en virtud del párrafo 4 de la parte dispositiva a fin de que sea considerado en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

Esperamos que el Gobierno de Chile acepte la preocupación expresada por esta resolución y respete los derechos básicos amparados por la Declaración Universal de Derechos Humanos ».

Nigeria (Sr. Etuk): « Tengo que explicar que mi delegación votó a favor del proyecto de resolución titulado "Protección de los derechos humanos en Chile" solamente por motivos humanitarios, que surgen de los acontecimientos que de acuerdo a lo informado han ocurrido en Chile. Nos aliviaría mucho saber que esos informes no fueran fundados. Nuestro voto no debe interpretarse como una interferencia en los asuntos internos de otro país. Este es un principio al que nos adherimos firmemente ».

III

PRINCIPALES RESOLUCIONES

1. - TELEGRAMA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

A solicitud de los gobiernos representados ante las Naciones Unidas y de organizaciones sociales, culturales y de otra índole de muchos países, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en su 30º período de sesiones y en nombre de ésta, se me ha autorizado a enviar a su Gobierno el siguiente telegrama:

« La Comisión de Derechos Humanos, considerando la obligación que tienen todos los Estados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de promover el respeto y la observancia universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales, ha examinado con profunda preocupación los numerosos informes procedentes de una amplia variedad de fuentes relativos a violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos en Chile, en contravención de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de otros instrumentos internacionales pertinentes ratificados por un gran número de países, incluido Chile.

La Comisión de Derechos Humanos, que ha expresado invariablemente su consternación por las violaciones de derechos humanos, insta a su Gobierno a que ponga fin inmediatamente a todo tipo de violaciones de los derechos humanos cometidas en contravención de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de otros instrumentos internacionales, incluidos los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

La Comisión expresa especial preocupación por la protección de las personas cuyas vidas se informa están en peligro inminente. Entre éstas figuran destacadas personalidades en las esferas política, social y cultural tales como ex ministros, senadores, directores y profesores de universidades, entre ellos Clodomiro Almeyda, Luis Corvalán, Enrique Kirberg, Pedro Felipe Ramírez y Anselmo Sule, de quienes se ha dicho que actualmente corren el mayor peligro por razones de salud o por las circunstancias de su detención.

La Comisión insiste en que no se impida salir del país, si así lo desean,

a las personas citadas y a otros ciudadanos chilenos y extranjeros que se encuentran en situación parecida.

La Comisión solicita a las autoridades chilenas que informen urgentemente a su Presidente de las medidas tomadas de conformidad con este telegrama y de la suerte y el bienestar de las personas citadas y de otras que, según se informa, se hallan en peligro ».

2. - RESOLUCION DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (ECOSOC) (1)

1873 (LVI) Protección de los Derechos Humanos en Chile. El Consejo Económico Social,

Seramente preocupado por las informaciones sobre violaciones de derechos humanos en Chile, en particular los que importan una amenaza a la vida y la libertad.

Tomando nota de la preocupación de la Comisión de Derechos Humanos en su trigésima sesión, expresada en un telegrama de su Presidente al Gobierno de Chile, y especialmente la preocupación por proteger las vidas de personas en peligro inminente,

Tomando nota asimismo de la respuesta de 7 de Marzo de 1973 enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Preocupado del hecho de que, sin embargo, las violaciones de los derechos humanos siguen ocurriendo en Chile

1) *Adhiere* a la preocupación mostrada por la Comisión de Derechos Humanos.

2) *Llama* al Gobierno de Chile a dar todos los pasos necesarios para restaurar y salvaguardar los derechos humanos básicos y libertades fundamentales en Chile, especialmente las que dicen relación con la vida humana y la libertad.

Aprobada en sesión plenaria el 17 de Mayo de 1974.

3. - RESOLUCION DE OIT

Resolución concerniente a los derechos del hombre y los derechos sindicales en Chile.

La Conferencia general de la Organización Internacional del Trabajo: Expresando su profunda preocupación frente a la gravedad de la situación en Chile en lo que concierne a la detención; la ejecución y la deportación de sindicalistas, la violación de los derechos del hombre y de los derechos democráticos, la disolución de las organizaciones sindicales y las

(1) Traducción de la versión inglesa.

restricciones aplicadas a los derechos de organización y de negociación colectiva;

Refiriéndose a las relaciones y recomendaciones del Comité de libertad sindical que fueron sometidas al Consejo de Administración y adoptadas por él en su 191ª sesión (Noviembre 1973) y en su 192ª sesión (Febrero Marzo 1974).

Constatando que la Junta Militar aumentó la semana de trabajo en 4 horas (decreto N. 35) bloqueando simultáneamente los salarios, en violación de todas las convenciones nacionales y profesionales en Chile y en flagrante violación de los principios y normas inscritas en la Constitución de la OIT, y en la convención (N. 1) sobre la duración del trabajo (industrial), 1919, ratificado por Chile.

Subrayando el hecho que la Junta Militar suspendió el funcionamiento de las comisiones de conciliación y de los tribunales de arbitraje del trabajo (orden N. 36) estableciendo así un control estricto de parte de las autoridades militares sobre las instancias de la justicia del trabajo;

Notando que el Consejo de Administración decidió pedir a las autoridades chilenas que den su consentimiento a la visita de la Comisión de investigación y de conciliación en materia de libertad sindical;

Notando que las autoridades chilenas han ahora respondido favorablemente al pedido del Consejo de Administración;

1) Invita de inmediato a las autoridades chilenas:

a) a poner fin a las violaciones de los derechos del hombre y de los derechos sindicales y a levantar toda restricción al ejercicio de las actividades sindicales;

b) a proceder al cierre de los campos de concentración donde se encuentran internados trabajadores, militantes y dirigentes sindicales por motivos políticos;

c) a asegurar la vida y la libertad, en el cuadro de una amnistía general, a los trabajadores, militantes y dirigentes sindicales y de todos los partidos políticos detenidos, deportados o encarcelados;

d) a derogar las leyes, decretos-leyes, y órdenes de represión dictadas después del 11 de Septiembre de 1973 con el fin que los trabajadores chilenos puedan gozar plenamente de las libertades democráticas y de los derechos sindicales;

e) a anular las medidas de disolución de la Central Unica de Trabajadores (CUT) garantizando su libre funcionamiento;

f) a suprimir los tribunales de excepción y a sustraer a la justicia militar las actividades sindicales;

g) a poner fin a las prácticas de torturas contra los militantes y dirigentes sindicales, y a castigar a aquellos que se hicieron responsables de tales actos inhumanos;

h) a otorgar los salvoconductos a todos los dirigentes sindicales y de todos los partidos y organizaciones que se encuentran en las embajadas;

2) Invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a encargar al Director General:

a) de tomar con extrema urgencia las disposiciones necesarias para el envío inmediato a Chile de la Comisión de investigación y conciliación;

b) formar en conformidad con el Art. 26, párrafos 3 y 4, de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, una Comisión de encuesta que tenga la misión de estudiar la no aplicación por parte de Chile de la Convención (N. 1) sobre la duración del trabajo (industria), 1919, y de la Convención (N. 111) concerniente a la discriminación (empleo y profesión); 1958, que ese país ha ratificado, y de entregar un informe sobre ese objeto a la 195ª sesión del Consejo de Administración;

c) de seguir permanentemente la evolución de la situación sindical en Chile y de someter los informes al Consejo de Administración en su 194ª sesión y a la Conferencia General en su 60ª sesión (1975).

4. - RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL

Protección de los derechos humanos en Chile.

La Asamblea General

Convencida de su obligación conforme a la Carta de las Naciones Unidas de promover y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos,

Recordando que de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, así como a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado, ni sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes,

Recordando asimismo su resolución 3059 (XXVIII) de 2 de noviembre de 1973,

Tomando en cuenta la profunda preocupación expresada por la Comisión de Derechos Humanos acerca de los informes procedentes de muy diversas fuentes sobre las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos en Chile, en especial aquellas que conllevan una amenaza a la vida y la libertad humana,

Tomando nota del llamamiento formulado por el Consejo Económico

y Social en su resolución 1873 (LVI) de 17 de mayo de 1974 a las autoridades chilenas para que tomasen todas las medidas necesarias a fin de restablecer y salvaguardar los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en ese país, especialmente en situaciones que entrañen una amenaza a la vida y la libertad humanas,

Tomando nota también de que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías, en su resolución 8 (XXVII), de 21 de agosto de 1974, formuló un llamamiento urgente a las autoridades chilenas para que respetasen la Declaración Universal de Derechos Humanos firmados y ratificados por el Gobierno de Chile,

Tomando nota asimismo, de que la Conferencia General del Trabajo en su resolución del 24 de junio de 1974, instó a las autoridades chilenas, entre otras cosas, a poner fin a sus violaciones de los derechos humanos y sindicales, garantizar la vida y la libertad de los trabajadores, militantes y dirigentes sindicales de todos los partidos políticos detenidos, deportados y encarcelados, poner fin a la práctica de la tortura, cerrar los campos de concentración y suprimir los tribunales de excepción, y decidió instar a que se enviara prontamente a Chile el Comité de determinación de Hechos y Conciliación que estableciera una comisión investigadora,

Considerando que pese a todos los llamamientos formulados por distintos órganos de las Naciones Unidas, se sigue recibiendo información sobre violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos, tales como el arresto arbitrario, la tortura, el trato cruel, inhumano y degradante de detenidos y presos políticos, entre los que se cuentan ex miembros del Gobierno y del parlamento chilenos,

1) *Expresa* su más profunda preocupación por el hecho de que se siga recibiendo información sobre constantes y abiertas violaciones de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en Chile;

2) *Reitera* su repudio a todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

3) *Insta* a las autoridades chilenas a que respeten plenamente los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y tomen todas las medidas necesarias para restablecer y salvaguardar los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales, en especial en los casos que entrañen una amenaza a la vida y la libertad humana, y también a que pongan en libertad a todas las personas detenidas sin haber sido acusadas, o encarceladas exclusivamente por razones políticas y continúen otorgando salvoconductos a quienes los soliciten;

4) *Apoya* la recomendación hecha por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su resolución 8 (XXVII)

de que « la Comisión de Derechos Humanos, en su 31º período de sesiones, estudie las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos en Chile, con especial referencia a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes »;

5) *Pide* al Presidente de la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones y al Secretario General que ayuden por todos los medios que consideren apropiados a restablecer los derechos humanos básicos y las libertades humanas fundamentales en Chile a la luz del párrafo 3 *supra*;

6) *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados en relación con los párrafos 3, 4 y 5.

5. - RESOLUCION SOBRE CLODOMIRO ALMEYDA

Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo.

La Asamblea General

Habiendo examinado el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (A/9615),

Remitiéndose a la resolución 111 (XIV), aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 14º período de sesiones, y a la resolución 1873 (LCI), aprobada por el Consejo Económico y Social en su 56º período de sesiones,

Considerando que el Presidente del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo Sr. Clodomiro Almeyda, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, está preso desde hace ya un año,

Recordando que el Sr. Almeyda puso su prestigio y sus conocimientos al servicio de la comunidad internacional, especialmente en el tercer período de sesiones de la Conferencia, que se celebró en Santiago de Chile en 1972,

Comisiona al Presidente del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Secretario General de las Naciones Unidas para que pidan al Gobierno chileno que ponga en libertad inmediatamente al Sr. Clodomiro Almeyda, Presidente del Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

El presente folleto, conteniendo las declaraciones, resoluciones y acuerdos de la O.N.U. no requiere de mayores comentarios, y aquí lo concluimos reiterando que, a través de él, se ratifica cómo la Comunidad Internacional de Naciones, en su abrumadora mayoría, condena categóricamente a la junta fascista que hoy oprime al pueblo de Chile.

En el momento de publicarse este folleto, la opinión pública mundial continúa recibiendo informaciones sobre reiteradas nuevas violaciones de los derechos humanos en Chile. Es por ello que debe continuar la vigilancia y que nuevas sanciones de todo orden deben caer sobre los dictadores chilenos a fin de terminar con la negra noche de terror y represión que ellos han impuesto sobre la patria de Salvador Allende.

de que la Comisión de Derechos Humanos, en su 31º período de sesiones, se ocupara de la situación de los derechos humanos en Chile, con especial referencia a la tortura y otros crímenes inhumanos.

El presente folleto, contenido en las declaraciones, resoluciones y recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos, en su 31º período de sesiones, y en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 32º período de sesiones, que se refieren a la situación de los derechos humanos en Chile, se envía a través de la Comisión Internacional de Derechos Humanos, en su 11º período de sesiones, a los Estados miembros de las Naciones Unidas, en su 32º período de sesiones, para que los pongan en conocimiento de sus respectivos gobiernos.

Se pide al Secretario General que presente un informe al respecto en su 32º período de sesiones, en el que se describa la situación de los derechos humanos en Chile, y se indiquen las medidas que se han tomado para mejorarla. En el momento de preparar este folleto, la Comisión Internacional de Derechos Humanos recibió información sobre violaciones de los derechos humanos en Chile. Se pide al Secretario General que presente un informe al respecto en su 32º período de sesiones, en el que se describa la situación de los derechos humanos en Chile, y se indiquen las medidas que se han tomado para mejorarla. Se pide al Secretario General que presente un informe al respecto en su 32º período de sesiones, en el que se describa la situación de los derechos humanos en Chile, y se indiquen las medidas que se han tomado para mejorarla.

Remitiéndose a la resolución III (XIV), aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 14º período de sesiones, y a la resolución 1873 (LXI), aprobada por el Consejo Económico y Social en su 56º período de sesiones.

Considerando que el Presidente del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo Sr. Clodomiro Almeyda, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, está preso desde hace ya un año.

Recordando que el Sr. Almeyda puso su prestigio y sus conocimientos al servicio de la comunidad internacional, especialmente en el tercer período de sesiones de la Conferencia, que se celebró en Santiago de Chile en 1972.

Convida al Presidente del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Secretario General de las Naciones Unidas para que pidan al Gobierno chileno que ponga en libertad inmediatamente al Sr. Clodomiro Almeyda, Presidente del Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

I.T.I.A.V. Bologna - Maggio 1975

L.I.V. - 1972

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL

Protección de los derechos humanos en Chile

Considerando que pese a todos los llamamientos formulados por distintos órganos de las Naciones Unidas, se sigue recibiendo información sobre violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos, tales como el arresto arbitrario, la tortura, el trato cruel, inhumano y degradante de detenidos y presos políticos, entre los que se cuentan ex miembros del Gobierno y del parlamento chilenos,

1) *Expresa* su más profunda preocupación por el hecho de que se siga recibiendo información sobre constantes y abiertas violaciones de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en Chile;

2) *Reitera* su repudio a todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

3) *Insta* a las autoridades chilenas a que respeten plenamente los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y tomen todas las medidas necesarias para restablecer y salvaguardar los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales, en especial en los casos que entrañen una amenaza a la vida y la libertad humana, y también a que pongan en libertad a todas las personas detenidas sin haber sido acusadas, o encarceladas exclusivamente por razones políticas y continúen otorgando salvoconductos a quienes los soliciten;

4) *Apoya* la recomendación hecha por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su resolución 8 (XXVII) de que « la Comisión de Derechos Humanos, en su 31º período de sesiones, estudie las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos en Chile, con especial referencia a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes »;

5) *Pide* al Presidente de la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones y al Secretario General que ayuden por todos los medios que consideren apropiados a restablecer los derechos humanos básicos y las libertades humanas fundamentales en Chile a la luz del párrafo 3 supra;

6) *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados en relación con los párrafos 3, 4 y 5.

RESOLUCION SOBRE CLODOMIRO ALMEYDA

Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo

La Asamblea General

Habiendo examinado el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (A/9615),

Remitiéndose a la resolución 111 (XIV), aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 14º período de sesiones, y a la resolución 1873 (LCI), aprobada por el Consejo Económico y Social en su 56º período de sesiones,

Considerando que el Presidente del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo Sr. Clodomiro Almeyda, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, está preso desde hace ya un año,

Recordando que el Sr. Almeyda puso su prestigio y sus conocimientos al servicio de la comunidad internacional, especialmente en el tercer período de sesiones de la Conferencia, que se celebró en Santiago de Chile en 1972,

Comisiona al Presidente del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Secretario General de las Naciones Unidas para que pidan al Gobierno chileno que ponga en libertad inmediatamente al Sr. Clodomiro Almeyda, Presidente del Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.